Municipalidad Distrital de Chilca

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 066 - 2020-AL/MDCH.

90

Chilca, 16 de Junio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - CHILCA - CAÑETE - SECRETARIA GENERAL - GERENCIA Vº Bº

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº062-2020-AL/MDCH, de fecha 11 de junio de 2020, donde se da por concluida la encargatura del Señor Luis Alberto Loyola Ordoñez en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20º, inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº062-2020-AL/MDCH, de fecha 11 de Junio de 2020, donde se da por concluida la encargatura del Señor Luis Alberto Loyola Ordoñez en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Señor **FREDY ARTURO CHAUCA GIHUA**, con DNI Nº43178303, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Planeamiento Urbano y demas instancias de la estructura Organica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

Abog. FERNANDO ALEXIS SALAZAR LAURENTE
Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO
ALCALDE